



ACTA NÚMERO 96 NOVENTA Y SEIS

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA
EL DÍA 30 DE MARZO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE
MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 10:51 diez horas, con cincuenta y un minutos, del día 30 treinta de marzo de 2021 dos mil veintiuno, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60; 61; 62; 63; 73 y 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE PENSIONES; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A



MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE USOS DE SUELOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A BASES PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DE VISIÓN 2045 QUE ABARCA DEL 08 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN Y REGISTRO DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XI. SOLICITUD DE LA REGIDORA C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, DE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR TIEMPO DETERMINADO, SOLICITANDO SURTA EFECTOS A PARTIR DEL 3 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL 2021, REINCORPORÁNDOSE AL CARGO AL TERMINO DE LA MISMA; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XII. SOLICITUD DE LA REGIDORA C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, DE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR TIEMPO DETERMINADO, SOLICITANDO SURTA EFECTOS A PARTIR DEL 2 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL 2021, REINCORPORÁNDOSE AL CARGO AL TERMINO DE LA MISMA; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XIII. ASUNTOS GENERALES.
- XIV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. **Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del**



Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, en este momento la Secretaria del Ayuntamiento, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento que la **Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández,** presento su justificante el día de ayer, a esta Secretarí a del Ayuntamiento a mi cargo, por motivo de salud, para excusarse de estar presente en la sesión; continuando con el uso de la voz, **Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentra la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, solicita que se baje el punto No. X, por observaciones que se hicieron a dicho punto.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

ASUNTO 1.PUNTO DE ACUERDO PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la solicitud de la Sindico del Ayuntamiento, de bajar el punto X del orden del día y la adición de 1 un punto en asuntos generales, quedando de la siguiente manera:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.**



- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE PENSIONES; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE USOS DE SUELOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A BASES PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DE VISIÓN 2045 QUE ABARCA DEL 08 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN Y REGISTRO DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. SOLICITUD DE LA REGIDORA C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, DE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR TIEMPO DETERMINADO, SOLICITANDO SURTA EFECTOS A PARTIR DEL 3 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL 2021, REINCORPORÁNDOSE AL CARGO AL TERMINO DE LA MISMA; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XI. SOLICITUD DE LA REGIDORA C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, DE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR TIEMPO DETERMINADO, SOLICITANDO SURTA EFECTOS A PARTIR DEL 2 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL 2021, REINCORPORÁNDOSE AL CARGO AL TERMINO DE LA MISMA; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XII. ASUNTOS GENERALES.
- XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



Indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.- -----

III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, REFERENTE A PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo a pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:**1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- La referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.- Disposiciones que siguen vigentes.- **2.-** En sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de febrero de 2021 y que consta en el acta número 92, en el punto VII. Presentación de Dictamen por parte de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, relativo a pago de gastos médicos, específicamente en cuanto al pago de los gastos medios de la **C. GONZÁLEZ JACINTO MA. LETICIA**, contenidos en el punto número 12, de los Antecedentes, y que se hacen consistir en: Se emite oficio 1613/PMDH/RH/2020, en fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; que contiene solicitud de rendir dictamen de factibilidad para **APOYO/PAGO**, por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto 2020 por ejercer a la fecha
GONZÁLEZ JACINTO MA LETICIA	\$118,815.00	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$170,269.75

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters 'I', '2', '4', '7', 'e', 'A', and a large '01' at the bottom.



Emitiéndose oficio número 14/MDH/TM/2021, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 13 de enero de 2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existen en las partidas AUTORIZA se realice el pago dentro del presupuesto 2020.- Se **ACORDO** por UNANIMIDAD de votos que se dejara bajo reserva hasta en tanto se revise y analice.- Por lo que en cumplimiento del referido acuerdo, se realiza en fecha 17 de febrero de 2021, reunión de trabajo por parte de esta Comisión e invitados, contenida en la Minuta de Trabajo no. 73, donde se expuso por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos: ..."que de la información proporcionada por el beneficiario C. Ma. Leticia González Jacinto, menciona que se les notifica la necesidad de que la servidora pública sea valorada en un segundo nivel de atención para iniciar el manejo de enfermedad renal crónica lo antes posible ya que esa unidad no cuenta con infraestructura para brindar una atención adecuada, además de que les fue negado siquiera el que la atendieran y revisaran, a pesar de que en dicha institución le han atendido por el problema de salud que presenta"... e indica que dicho gasto será sufragado con recurso del ejercicio 2020, mismo que quedo apasivado para pagarse una vez que el ayuntamiento emita la autorización correspondiente, como se indica en el oficio número 14/MDH/TM/2021, suscrito por la Tesorera Municipal.

3.-Se emite oficio 233/PMDH/RH/2021, en fecha 22 de febrero de 2021, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; que contiene solicitud de rendir dictamen de factibilidad para **APOYO/PAGO** por concepto de gastos médicos a la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
PEREZ PEREZ JUANA IRAZU	\$25,353.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,734,722.99

Emitiéndose oficio número 109/MDH/TM/2021, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 24 de febrero de 2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existen en las partidas AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.

3.- Se emite oficio 248/PMDH/RH/2021, en fecha 23 de febrero de 2021, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; que contiene solicitud de rendir dictamen de factibilidad para **APOYO/PAGO**, por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:



Empleado	Gasto a Autorizar	Gasto a Reembolsar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
PALOMARES MORALES JOSÉ SANTOS	\$57,256.01	\$57,168.51	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$2,991,326.42

Emitiéndose oficio número 110/MDH/TM/2021, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 24 de febrero de 2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existen en las partidas AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.

4.- Se emite oficio 290/PMDH/RH/2021, en fecha 02 de marzo de 2021, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; que contiene solicitud de rendir dictamen de factibilidad para **APOYO/PAGO**, por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
GONZÁLEZ JACINTO MA LETICIA	\$9,580.01	TRÁNSITO Y TRANSPORTE MPAL.	\$737,978.84

Emitiéndose oficio número 128/MDH/TM/2021, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 03 de marzo de 2021, donde indica que basada en la suficiencia presupuestal que existen en las partidas AUTORIZA el pago descrito en la solicitud.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo celebradas por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fechas 17 de febrero y 11 de marzo de 2021 y que constan en la minutas de trabajo números 73 y 76 respectivamente, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores



Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Primero.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y/o proveedor, que se detallan a continuación:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto 2020 por ejercer a la fecha
GONZÁLEZ JACINTO MA LETICIA	\$118,815.00	TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$170,269.75

Dichos gastos médicos se realizarán con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020.

Segundo. Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y/o proveedor, que se detallan a continuación:

Empleado	Gasto a Autorizar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
PEREZ PEREZ JUANA IRAZU	\$25,353.00	SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,734,722.99
GONZÁLEZ JACINTO MA LETICIA	\$9,580.01	TRÁNSITO Y TRANSPORTE MPAL.	\$737,978.84

Empleado	Gasto a Autorizar	Gasto a Reembolsar	Dependencia	Presupuesto por ejercer a la fecha
PALOMARES MORALES JOSÉ SANTOS	\$57,256.01	\$57,168.51	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$2,991,326.42

Dichos gastos médicos se realizarán con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:02 horas se establece el siguiente:-----

A
 of
 7a
 E
 f
 A
 B
 D



ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo a pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV, inciso a) y VI, 79 fracción IX, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción I y 46 fracción V, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE PENSIONES; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo al otorgamiento de pensiones, mismo que a la letra dice:

ANTECEDENTES:I. Por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos, Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, se emite el oficio número 296/PMDH/DRH/2021, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSIÓN** por **JUBILACIÓN**, al **C. LUCIO MÉNDEZ GODINEZ**, e indica que reviso el expediente del mencionado, obteniendo que el empleado contaba con una antigüedad de 36 años, por ende atento a lo dispuesto por el numeral 63 de la abrogada pero aplicable Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (DOF 31-03-2007), le corresponde la jubilación del 100%.- II. Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio 131/MDH/TM/2021, donde indica que en relación al otorgamiento de jubilación al **C. LUCIO MÉNDEZ GODÍNEZ**, adscrito a la **Dirección de Casa de la Cultura**, dicha pensión está presupuestada y solo requiere la autorización del Ayuntamiento.- Por tanto, con fundamento en el artículo 42 fracción III de la Ley del



Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, la Tesorería Municipal, basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida, considera FACTIBLE otorgar la pensión por jubilación descrita.- III. Se emite oficio 299/PMDH/DRH/2021, suscrito por la Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, en fecha 8 de marzo de 2021, donde solicita **AUTORIZACIÓN para otorgar PENSIÓN DE VIUDEZ** a la C. **ANGELINA GUERRERO ANGUIANO**, cónyuge del finado C. **JOSÉ SANTOS PALOMARES MORALES**, e indica que revisado el expediente personal del finado, C. **JOSÉ SANTOS PALOMARES MORALES**, se encontró que contaba con **1 año 9 meses de pensionado**, y del certificado de defunción, se establece como causa de esta: Insuficiencia respiratoria 19 días, neumonía atípica por SARS COV, 10 días, disfunción orgánica múltiple 15 días, neumonía crónica 20 años; informando que el pago de esta pensión no se ha otorgado, en tanto no sea autorizada por el Ayuntamiento, y una vez autorizada se realizará los retroactivos conceptos que se han dejado de pagar desde el pasado 23 de febrero de 2021.- IV. Emitiéndose por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio 140/MDH/TM/2021, donde indica que en relación al otorgamiento de pensión para la C. **ANGELINA GUERRERO ANGUIANO**, conyugue del finado **JOSÉ SANTOS PALOMARES MORALES**, el cual estuvo adscrito a Jubilados y Pensionados, dicha pensión está presupuestada y solo requiere la autorización del Ayuntamiento y automáticamente pasa a nombre del cónyuge del finado y que la Coordinación de Recursos Humanos recabe la documentación respectiva.- En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas y en virtud de haberse realizado reunión de trabajo en fecha 11 de marzo de 2021 y que consta en la Minuta 76, se determina por parte de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO**: I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- II. Atento a lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del instituto de

1

2

72

f

e

A

B

8

M

D 1



Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Abrogada DOF 31-03-2007); mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 76 fracción IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Primero.** Se determina factible otorgar la **pensión por jubilación** al **C. LUCIO MÉNDEZ GODINEZ**, adscrito a la Dirección de Casa de Cultura, en los términos que se indican en el presente Dictamen así como en sus anexos.- **Segundo.** Se determina factible otorgar la pensión por viudez a la **C. ANGELINA GUERRERO ANGUIANO**, cónyuge del finado **C. JOSÉ SANTOS PALOMARES MORALES**, en los términos que se indican en el presente Dictamen, así como en sus anexos. -Derivado de lo anterior, se solicita ala C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:05 horas se establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo al otorgamiento de pensiones; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (abrogada DOF 31-03-2007) mismas que resultan aplicables al asunto que se plantea; 23, 69, 87, fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y



61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen respecto a la Quinta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2020, y que consta en el acta número 83, se aprobó la **Cuarta** Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Misma que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 233 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; número 262, Décima Quinta Parte de fecha 31 de diciembre de 2020. **Segundo.** En fecha 22 de febrero de 2021, la Tesorera Municipal, emite el oficio 104/PMDH/TM/2021, que dirige al C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, **Presidente Municipal**, con copia a ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, donde envía la Quinta Modificación del Presupuesto del Ejercicio 2020, el cual contiene:

- Quinta Modificación al pronóstico de Ingresos,
- Quinta Modificación al presupuesto de egresos por centro gestor,
- Quinta Modificación al presupuesto analítico de egresos.

Con la finalidad de que se autorizado por el Ayuntamiento.

En consecuencia, se tuvo reunión de trabajo por parte de esta Comisión con la Tesorera Municipal, en fecha 9 de marzo de 2021, quien indicó que es necesario ajustar el presupuesto debido a las disminuciones presentadas, ya que hubo recaudaciones inferiores a las pronosticadas, esto debido a la pandemia pues se

v
2
1
f
E
A
D
D
A



suspendieron eventos; en los impuestos, productos, derechos y aprovechamiento en general se presentaron disminuciones en todos y cada uno de los conceptos, el total del importe no recaudado asciende a \$27,203.002.79 (veintisiete millones doscientos tres mil dos pesos 79/100 M.N.) incluyendo el total de todos los ingresos; el gasto ejecutado ejecutado se ajustó a los ingresos, al igual se menciona que hubo remanente por la cantidad de \$5,882,860.. (Cinco millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), el cual se destinará a la partida de alumbrado público, esto debido a que no se le dio suficiencia presupuestal que requiere en el 2021, y se incluirá en la primera modificación del ejercicio fiscal 2021.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 9 de marzo del año en curso, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta.-

DERECHO: I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23 y 87 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.-** Se propone factible la aprobación de la QUINTA MODIFICACIÓN al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:10 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen respecto a la Quinta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio



31111-1401	1100121	E-1002	2.2.1	4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA				\$90,000.00	SE DISMINUIRÁ POR LA NECESIDAD DE CUBRIR EL PAGO DE LOS APOYOS OTORGADOS
31111-1401	1100121	E-1002	2.2.1	4451	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				\$90,000.00	SE REQUIERE EL RECURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS Y CUBRIR EL PAGO DE FACTURAS PENDIENTES.
					Suma de la Unidad Responsable				\$90,000.00	\$90,000.00
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Segundo. El Ing. Amb. Jesús Omar Ríos Olmos, Director de Protección al Ambiente, en fecha 3 de marzo de 2021, emite oficio PMDH/066/PA/2021, donde solicita modificaciones al presupuesto mediante movimientos compensados, toda vez que es necesario alimentar algunas partidas presupuestales para dar cumplimiento a metas del plan de gobierno.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área Funcional	No. de Proyecto	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Diminución	
31111-2001	2510221	E-1005	2.1.1	3591	SERVICIO DE JARDINERÍA			\$115,200.00		SE REQUIERE DAR SUFICIENCIA PARA LA COMPRA DE PLANTA Y SER COLOCADO EN LOS PARQUES DE LA CABECERA MUNICIPAL.
31111-2001	2510221	E-1005	2.1.1	5411	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE			\$1,000,000.00		EL PARQUE VEHICULAR QUE SE TIENE PARA EL TRASLADO DE CONTENEDORES TIENE MÁS DE 750,000 KILÓMETROS, CON DOS AJUSTES DE MOTOR, POR LO QUE YA SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARÁMETRO DE SU VIDA ÚTIL, ES NECESARIO COMPRAR OTRA UNIDAD NUEVA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, ESTO AYUDARÁ A SEGUIR BRINDANDO EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE MANERA EFICIENTE.
31111-2001	2510221	E-1005	2.1.1	5781	MATERIAL VEGETATIVO				\$1,115,200.00	SE REQUIERE DAR SUFICIENCIA A LAS PARTIDAS DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.
					Suma de la Unidad Responsable			\$1,115,200.00	\$1,115,200.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Tercero. En fecha 4 de marzo de 2021, la Lic. Gabriela Aguilar Chalela, Directora de Desarrollo Económico Sustentable, emite oficio 024/PMDH/DDES/2021, donde solicita modificaciones al presupuesto mediante movimientos compensados, esto debido a que se realizará en conjunto con el área de Turismo el Proyecto "Llévame", en pro del progreso de los comerciantes y artesanos de nuestra ciudad.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área	No. de Proyecto	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación



Centro Gestor	FE	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensación Ampliación	Disminución	Justificación
31111-1501	1100121	F-1001	3.1.1	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				\$250,000.00	SE DISMINUYE LA PARTIDA DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL, PARA AUMENTAR LA PARTIDA 4331- SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN, RECURSO QUE SE UTILIZARA PARA EL PROYECTO DE PROGRAMA "LLEVAME".
31111-1501	1100121	F-1001	3.1.1	4331	SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN			\$250,000.00		
Suma de la Unidad Responsable								\$250,000.00	\$250,000.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia										

Cuarto. En fecha 5 de marzo de 2021, al Arq. Erendira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, emite oficio 97/PMDU/OP/2021, donde solicita modificaciones al presupuesto mediante movimientos compensados, para la partida de servicios profesionales, científicos y técnicos.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	FE	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensación Ampliación	Disminución	Justificación
31111-1402	1100121	E-1004	2.2.1	3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			\$35,600.00		PAGO DE SERVICIO DE HONORARIOS
31111-1402	1100121	E-1004	2.2.1	3751	VIÁTICOS NACIONALES				\$7,500.00	
31111-1402	1100121	E-1004	2.2.1	3551	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				\$7,600.00	
31111-1402	1100121	E-1004	2.2.1	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN				\$3,000.00	
31111-1402	1100121	E-1004	2.2.1	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS.				\$17,500.00	
Suma de la Unidad Responsable								\$35,600.00	\$35,600.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia										

Quinto. Se emite por parte del Director de Servicios Municipales, C. Miguel Ángel Tovar Olague, en fecha 9 de marzo de 2021, el oficio 033/PMDH/SM/2021, donde solicita modificación al presupuesto mediante movimientos compensados, con la finalidad de adquirir materiales de construcción para dar mantenimiento al descanso de la primera sección del panteón municipal Nuestra Señora de los Dolores.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										

Centro Gestor	FE	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1903	2510221	E-4005	2.2.6	3511	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES				\$34,000.00	Adquirir materiales de construcción para dar mantenimiento al descanso de la primera sección del panteón municipal Nuestra Señora de los Dolores
31111-1903	2510221	E-4003	2.2.6	2411	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			\$34,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$34,000.00	\$34,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Sexto. En fecha 8 de marzo de 2021, el C. David Pérez Olvera, Director de Planeación, emite oficio 32/PMDU/DP/2021, donde solicita modificaciones al presupuesto mediante movimientos compensados, para las actividades a realizarse durante el ejercicio fiscal 2021.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	FE	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1701	1100121	P-4007	2.2.7	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.			\$2,500.00		EN NECESARIO PARA ACTIVIDADES A REALIZARSE DURANTE EL EJERCICIO 2021
31111-1701	1100121	P-4007	2.2.7	3852	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS			\$5,000.00		
31111-1701	1100121	P-4007	2.2.7	3391	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			\$104,400.00		
31111-1701	1100121	P-4007	2.2.7	3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES			\$8,100.00		
31111-1701	1100121	P-4007	2.2.7	3561	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN				\$120,000.00	
					Suma de la Unidad Responsable			\$120,000.00	\$120,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Séptimo. Se emite por parte del Director de Protección Civil Municipal, C. Víctor Manuel Vizuet Monjaras, en fecha 22 de febrero de 2021, el oficio PMDH/SHA/PC/065-2021, donde solicita modificación al presupuesto mediante movimientos compensados, para dar solvencia a las partidas que se indican en el formato que se anexa.



Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1201	2510221	E-5003	1.7.2	8531	OTROS CONVENIOS				\$1,300,000.00	DAR SOLVENCIA A PARTIDA
31111-1201	2510221	E-5003	1.7.2	5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE			\$1,300,000.00		DAR SOLVENCIA A PARTIDA
					Suma de la Unidad Responsable			\$1,300,000.00	\$1,300,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Octavo. En fecha 23 de marzo de 2021, el C. Daniel Pérez Godínez, Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario, emite el oficio MDH/DRyA/042-2020, donde solicita modificación al presupuesto mediante movimientos compensados, para el pago de honorarios del MV. Jorge Almaguer, para capacitación en apicultura, en el programa "Mi ganado Productivo".

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1302	1100120	E-1001	2.2.7	3291	OTROS ARRENDAMIENTOS				\$15,000.00	
31111-1302	1100120	E-1001	2.2.7	5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA				\$50,000.00	
31111-1302	1100120	E-1001	2.2.7	3751	VIÁTICOS NACIONALES				\$7,000.00	
31111-1302	1100120	E-1001		3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.			\$72,000.00		SUJETO LA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS 3291, 5111 Y 3751, PARA SOLVENTAR LA PARTIDA 3391 PARA REALIZAR PAGO DE HONORARIOS PARA EL MV. JORGE ALMAGUER.
					Suma de la Unidad Responsable			\$72,000.00	\$72,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Noveno. En fecha 18 de marzo de 2021, el Ing. J. Cruz Guerra Brito, Coordinador de Comunicación Social, emite el oficio 031/PMDH/CS/2021, donde solicita modificación al presupuesto mediante movimientos compensados, para el pago de servicios profesionales contratados y debidamente provicionados al cierre del ejercicio presupuestal 2020. (Anexa copia del oficio 254/PMDH/CS/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020).

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:



MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	Número de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0901	1100121	P-4006	1.3.1	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN				\$114,480.00	RECURSOS QUE SE EJERCERÁN PARA CUBRIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS Y DESIDAMENTE PROVISIONADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.
31111-0901	1100121	P-4006	1.3.1	3314	SERVICIOS PROFESIONALES			\$114,480.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$114,480.00	\$114,480.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Décimo. En fecha 8 de marzo de 2021, la Licenciada Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, donde solicita modificación al presupuesto mediante movimientos compensados, para dar solvencia a necesidades del área.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	Número de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0301	1100121	P-4004	1.3.5	3361	IMPRESIONES DECODIFICADAS			\$7,500.00		ESTA PARTIDA SE ENCUENTRA CON Poca SOLVENCIA EN ESTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, SIENDO NECESARIA, PARA CUBRIR EL PAGO DE ENCUADERNACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.
31111-0301	1100121	P-4004	1.3.5	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				\$7,500.00	SE SOLICITA REALIZAR MOVIMIENTOS COMPENSADOS DE ESTA PARTIDA 3821, PARA DAR SOLVENCIA A LA PARTIDA 3361 DE IMPRESIONES DECODIFICADAS.
					Suma de la Unidad Responsable			\$7,500.00	\$7,500.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo realizadas en fechas 10 y 23 de marzo de 2021, que constan en las minutas de trabajo número 82 y 83 respectivamente, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de



Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea.- **II.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Se propone factible la MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen. **Segundo.-** Dichos movimientos formaran parte de la Primera Modificación al Presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:17 horas se establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen respecto a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 81, 83, fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line, a checkmark, a large number '7', and several other symbols and scribbles.



XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE USOS DE SUELOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, procede a dar lectura al dictamen, relativo a autorización de usos de suelos, mismo que a la letra dice:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES LEGALES: Primero.- En fecha 12 de marzo de 2021, se recibe en la oficina de Regidores del Ayuntamiento, el oficio 128/PMDH/DDUOTS/2021, suscrito por la Arquitecta Erendira Judith Vidales Esparza, respecto de la solicitud del C. **Domingo Vázquez Rangel**, en la cual solicita **AUTORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN PARA EL USO DE SUELO**, para la Instalación del "**TALLER DE PIROTECNIA**", en predio rústico ubicado en la comunidad "San Antonio del Llanito" de esta ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; propiedad de éste, con cuenta predial **V-004141-001**, con una superficie de **3,381.61 m²**, y remite **EVALUACIÓN DE COMPATIBILIDAD** para su análisis y en su caso se apruebe por el Ayuntamiento. Basándose para la emisión de la **EVALUACIÓN DE COMPATIBILIDAD**, en los siguientes: **ANTECEDENTES: 1.** Se recibe solicitud para permiso por conducto del propietario **C. DOMINGO VÁZQUEZ RANGEL**, anexando los siguientes documentos:

a) Copia de la resolución emitida en fecha 24 de septiembre de 2015, por el Juez Primero Civil de Partido, emitida dentro del expediente **C-398/2015**, donde se declara que **DOMINGO VÁZQUEZ RANGEL**, ha justificado la posesión como medio para acreditar el dominio respecto de un predio rústico ubicado en la Comunidad de "**San Antonio del Llanito**", de este Municipio con una superficie de 00-52-35.50 has., resolución que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio electrónico **R14*34052**, en fecha 4 de noviembre de 2015.

b) Cuenta predial V-004141-001.

c) Reporte fotográfico.

d) Copia de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. **DOMINGO VÁZQUEZ RANGEL**.

e) Dictamen de Seguridad Estructural, elaborado por el Ing.-Arq. Josué Leonardo

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line, a checkmark, a '7', a cross, and a large 'E'.



Sánchez Tirado, con cedula profesional 9810173, P.R.O. 4, de fecha 12 de febrero de 2019, donde CONCLUYE: ..."Una vez terminada la inspección del inmueble denominado taller de pólvora ubicado en calle San Antonio 14A, predio rústico en la Comunidad de San Antonio del Llanito del Municipio de Dolores Hidalgo C.I.N., Gto., se acredita que dicho inmueble no presenta riesgos estructurales, que pudiesen poner en riesgo la seguridad del establecimiento, bajo condiciones de uso "normal", es decir, mientras no suceda algún fenómeno o factor externo, o bien algún acto de vandalismo que pudiese afectar a la estructura en cuestión"...

f) Resultado del simulador Aloha y Crocodile 5, realizada por Emilio Alejandro Ramírez Cruz, STPS RACE540616KH9-0005, PC-SSPG-150116-CEPC-101B.

g) Carta de factibilidad de PIPC, contenida en el oficio PMDH/SHA/PC/ADM/431-2020, emitido en fecha 3 de noviembre de 2020, por el Director Municipal de Protección Civil, C. Víctor Manuel Vizuet Monjaraz.

h) Oficio PMDH/TTM/91/2019, suscrito por el entonces Director de Tránsito y Transporte Municipal, de fecha 12 de febrero de 2021, donde indica que realizado el análisis debido a la ubicación geográfica del inmueble, se carece de los elementos para emitir el dictamen solicitado en virtud de no encontrarse dentro de la mancha urbana.

i) Plano de vialidades en el predio rústico y planos Arquitectónicos realizado por el Ing.-Arq. Josué Leonardo Sánchez Tirado, con Ced. Prof. 9820173.

j) Oficio 074/PMDH/PA/2021, de fecha 9 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Jesús Omar Ríos Olmos, Director de Protección al Ambiente.

k) Estudio de Compatibilidad Urbanística realizada por el Arq. Israel Álvarez Cano, con ced. prof. 5605345, P.R.O 5.

l) Constancia de conformidad respecto a la seguridad y ubicación del polvorín o almacén (materia prima y taller de elaboración) expedida por la Secretaria de Defensa Nacional.

Cumpliendo así con los requisitos que establecen los artículos 258 y 259 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, observando lo siguiente:

2.- ANÁLISIS TÉCNICO, realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable; donde se indica que el solicitante en cuanto a la forma cumple con la documentación que señalan los artículos 258 y 259 del Código.

Del documento presentado en el expediente suscrito por la Secretaria de la



Defensa Nacional de fecha 10 de diciembre de 2018, certifica que el polvorín ubicado en la calle San Antonio no. 14 -A-, predio rústico San Antonio del Llanito, a una distancia de 200 metros aproximadamente con la comunidad del Llanito, destinados para fabricar: 10 castillos, 20 torito, 7,200 cohetón de luz y trueno, 7,200 cohete de luz y trueno, 1440 cohete bomba, 50 canastillas voladoras, 50 crisantemos de luz de 4 pulgadas, 100 crisantemos de luz de 5 pulgadas, 50 crisantemos de luz de 8 pulgadas, 5 cascadas, 6 figuras, 5 letreros y 120 candelas, de igual manera certifica que el C. Domingo Vázquez Rangel con domicilio en comunidad de San Antonio del Llanito Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, con teléfono 4181824528 registrado con la actividad de **TALLER DE PIROTECNIA**.

Localización y Análisis de Compatibilidad. El proyecto se encuentra ubicado en la calle San Antonio No. 14 "A" del predio rústico San Antonio del Llanito de esta Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato., con una superficie de 3,381.68 metros cuadrados, dentro de la UGAT DOL -089; conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable para el Municipio y de acuerdo a los criterios no existe una restricción significativa que se contraponga al establecimiento del polvorín.

Por otro lado de acuerdo al PMDUOET el giro solicitado "**TALLER DE PIROTECNIA**", de acuerdo a las características del establecimiento entra dentro de la clasificación de:

Industria de intensidad media (I2):

- a) Norma de Intensidad: Hasta 50 personas activas;
 - b) Dimensión máxima del predio: 800 metros cuadrados;
 - c) Frente mínimo del predio: 15 metros lineales; y
- Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.

El predio cuenta con una superficie total de **3,381.68 metros cuadrados**, sin embargo la superficie efectiva que ocupan los talleres y almacenes de dicho establecimiento es de **3,381.68 metros cuadrados**.

Concluyendo dicho estudio con los siguientes puntos resolutivos:

Primera. Tras haber realizado la revisión de los estudios de compatibilidad urbanística y los documentos anexos a este expediente para la **COLOCACIÓN DE "TALLER DE PIROTECNIA"**, por parte del propietario, **C. Domingo Vázquez Rangel**, la dirección determina que el giro solicitado es **COMPATIBLE CON EL**



USO DE SUELO INDUSTRIA DE INTENSIDAD MEDIA (I2) Y QUE DE ACUERDO A LA UGAT DOL-089, NO SE CONTRAPONA A LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES DEL PMDUOET PARA SU ASIGNACIÓN DEL USO DE SUELO, en donde se pretende instalar el proyecto, según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Segunda. Se considera **FACTIBLE OTORGAR EL USO DE SUELO** para el giro de **"COLOCACIÓN DE "TALLER DE PIROTECNIA"**, por lo que se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, para que emita el permiso correspondiente, debiendo el solicitante además presentar en un lapso de 60 días siguientes al de la entrega del permiso, la siguiente documentación:

- * Programa interno de protección civil para contingencias,
- * Copia de la póliza de seguro para terceros afectado por contingencia,
- * Registro de los trabajadores del polvorín al IMSS, y
- * Resolución o en su caso justificación y solicitud de prórroga del Manifiesto de Impacto Ambiental emitido por la SMAOT.

Hágasele saber al solicitante que para el caso de que no cumpla con las condiciones impuestas, se dejara sin efectos la autorización otorgada.

Segundo. En fecha 10 de febrero de 2021, se recibe en la oficina de Regidores del Ayuntamiento, el oficio 070/PMDH/DDUOTS/2021, suscrito por la Arquitecta Erendira Judith Vidales Esparza, respecto de la solicitud del C. **Miguel Lagunas Oseguera**, en la cual solicita **AUTORIZACIÓN** por parte del Ayuntamiento para **EL USO DE SUELO**, para la Instalación del **"FABRICACIÓN DE ARTEFACTOS PIROTÉCNICOS"**, en resto de la fracción 6 del predio rústico denominado **"LA JARILLA"**, de esta Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; propiedad del . **J. RAMÓN SALINAS RAZO**, con cuenta predial **R-001126-001**, con una superficie de **1-00-00 HAS.**, y remite **EVALUACIÓN DE COMPATIBILIDAD** para su análisis y en su caso se apruebe por el Ayuntamiento.

Basándose para la emisión de la **EVALUACIÓN DE COMPATIBILIDAD**, en los siguientes

1. Se recibe solicitud para permiso por conducto del **C. JULIO CESAR SANCHEZ OLALDE**, anexando los siguientes documentos:

a) Copia de la escritura 35,419 de fecha 14 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado José María Gutiérrez Martínez, Titular de la Notaría Pública no. 3, que contiene contrato de compraventa celebrado entre la C. Angélica Aguilón Ríos



y como **comprador** el **C. J. Ramón Salinas Razo**, respecto del resto de la fracción 6 del predio rústico denominado "La Jarilla" de este Municipio con una superficie de 01-00-0.000 has., testimonio que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el **folio electrónico R14*44976**, en fecha 20 de enero de 2020.

b) Cuenta predial A-001203-001.

c) Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral a nombre del **C. J. RAMÓN SALINAS RAZO**, propietario.

d) Formato de Constancia y certificación de fecha 7 de febrero de 2020, de la Secretaria de la Defensa Nacional de materias primas, taller de Elaboración y Producto Terminado.

e) Oficio PMDH/SHA/PC/ADM/107-2020, suscrito por el C. Víctor Manuel Vizuet Monajraz, Director Municipal de Protección Civil, que contienen **OPINIÓN TECTICA FAVORABLE** en materia de protección civil, únicamente para dar seguimiento a su trámite de permiso de uso de suelo en la Dirección de Desarrollo Urbano, de fecha 23 de marzo de 2020.

f) Oficio no. 0198/PMDH/OA/2020, de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Jesús Omar Ríos Olmos, Director de Protección al Ambiente, donde indica que **NO TIENE INCONVENIENTE** en que se sigan los trámites necesarios para ordenar el proyecto.

g) Programa Interno de Protección Civil 2020, elaborado por QFB Jaime Alberto Sánchez Nungaray.

h) Estudio de Riesgo para la estación y operación del polvorín, elaborado en fecha 19 de marzo de 2020 por Juan Gerardo Vallejo Verver y Vargas.

i) Reporte fotográfico.

j) Estudio de Compatibilidad Urbanística, respecto de la fracción número 6 del predio denominado "La Jarilla", elaborado por el Arq. Sabas Javier Carrillo Díaz.

k) Plano Arquitectónico.

Cumpliendo así con los requisitos que establecen los artículos 258 y 259 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, observando lo siguiente:

2.- ANÁLISIS TÉCNICO, realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable; donde se indica que el solicitante en cuanto a la forma cumple con la documentación que señalan los artículos 258 y 259 del Código.



Localización y Análisis de Compatibilidad. El proyecto se encuentra ubicado en predio rústico "La Jarilla" de esta Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato., con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, fuera de la zonificación secundaria asignada al centro de población o mancha urbana y se encuentra dentro de la UGAT DOL -072; donde se indica, detener el desdoblamiento impulsando la economía local y orientando las acciones de equipamiento hacia la cobertura de agua potable, energía eléctrica, salud y educación; conforme al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable para el Municipio. **SIENDO FACTIBLE**, por lo que el uso de suelo solicitado es compatible con la Zona de Uso.

Concluyendo dicho estudio con los siguientes puntos resolutivos:

Primera. Tras haber realizado la revisión de los estudios de compatibilidad urbanística y los documentos anexos a este expediente cuyo giro es **FABRICACIÓN DE ARTEFACTOS PIROTECNICOS**, por parte del propietario el **C. J. RAMÓN SALINAS RAZO**, la Dirección determina que el giro solicitado es **FACTIBLE ASIGNAR EL USO DE SUELO CORRESPONDIENTE AL GIRO INDUSTRIA DE INTESIDAD MEDIA (I2)**, en donde se pretende instalar el proyecto, según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio.

Segunda. Se considera **FACTIBLE OTORGAR EL USO DE SUELO para el giro de "FABRICACIÓN DE ARTEFACTOS PIROTECNICOS**, por lo que se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable.

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales indicadas, así como a los acuerdos tomados en reunión de trabajo celebrada en fecha 12 de marzo de 2021, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, determina factible la emisión del presente dictamen.- **DERECHO:**1.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos, 117 fracción II incisos a) y d) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracciones II incisos a) y h) y VI, 101 y 102 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 256, 257, 258, 259, 261 y 262 del Código de Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para aprobar el asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del presente dictamen.- **DICTAMEN:** Primero. Respecto a la solicitud presentada por el C. Domingo Vázquez Rangel, relativo a autorización y asignación por parte del Ayuntamiento para el uso de suelo para la instalación del "Taller de Pirotecnia", en base al ANALISIS TÉCNICO realizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, se determina que el giro solicitado es COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO INDUSTRIA DE INTENSIDAD MEDIA (I2) Y QUE DE ACUERDO A LA UGAT DOL-089, NO SE CONTRAPONA A LAS MEDIDAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES DEL PMDUOET PARA SU ASIGNACIÓN DEL USO DE SUELO, en donde se pretende instalar el proyecto, según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. **Segunda.** Se considera **FACTIBLE OTORGAR EL USO DE SUELO** para el giro de "**COLOCACIÓN DE "TALLER DE PIROTECNIA"**", por lo que se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, para que emita el permiso correspondiente, debiendo el solicitante además presentar en un lapso de 60 días siguientes al de la entrega del permiso, la siguiente

- * Copia de la póliza de seguro para terceros afectado por contingencia,
- * Registro de los trabajadores del polvorín al IMSS, y
- * Resolución o en su caso justificación y solicitud de prórroga del Manifiesto de Impacto Ambiental emitido por la SMAOT.

Hágasele saber al solicitante que para el caso de que no cumpla con las condiciones impuestas, se dejara sin efectos la autorización otorgada.

Tercero. En relación a la solicitud que realiza, el C. J. Ramón Salinas Razo, de autorización por parte del Ayuntamiento para el Uso de Suelo, para la instalación de **FABRICACIÓN DE ARTEFACTOS PIROTECNICOS**, y en base a la Evaluación de Compatibilidad, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, se determina que el giro solicitado es **FACTIBLE ASIGNAR EL USO DE SUELO CORRESPONDIENTE AL GIRO INDUSTRIA DE INTESIDAD MEDIA (I2)**, en donde se pretende instalar el proyecto, según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio.- **Cuarto.** Se considera **FACTIBLE OTORGAR EL USO DE SUELO** para



el giro de "FABRICACIÓN DE ARTEFACTOS PIROTECNICOS, por lo que se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:32 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo a autorización de usos de suelos; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II incisos a) y d) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 63, 72, 76 fracciones II incisos a) y h) y VI, 79 fracciones II y IX, 80, 81 y 83 fracción IV, 83-5 fracciones I y IV, 101 y 102, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 256, 257, 258, 259, 261 y 262 del Código de Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 22, 23, 24, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A BASES PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DE VISIÓN 2045 QUE ABARCA DEL 08 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, procede a dar lectura al dictamen relativo a bases para la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, de visión 2045 que abarca del 08 de abril al 09 de junio de 2021, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES LEGALES: Primero.-** En fecha 5 de marzo de 2021, se recibe en la oficina de Regidores, el oficio



112/PMDH/DDUOTS/2021, suscrito por la Arquitecta Erendira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, donde remite para su revisión el dictamen para las bases de la Convocatoria para autorización por parte del Ayuntamiento las Bases para la Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Territorial Sustentable de Visión 2045. **Segundo.-** A dicha petición agrega el Dictamen Técnico, emitió por ésta, contenido en el oficio 129/PMDH/DDUOTS/2021, donde en lo medular establece: Se presentan las bases para la realización de la consulta pública del proyecto para el PMDUOET y de esta forma se dé a conocer a la población en general, a través de los medios disponibles y facilitar copias de la versión abreviada del proyecto a quienes lo requieran, para que se formulen por escrito las observaciones, sugerencias u objeciones que la ciudadanía estime pertinentes.- Donde además expone los siguientes: **ANTECEDENTES:** El Municipio cuenta con un PMDUOET el cual fue publicado el 7 de noviembre de 2018 y ha sido aplicado para la regulación territorial desde su entrada en vigor, siendo la principal herramienta de planeación y ordenamiento territorial que tiene el Municipio, motivo por el cual, es relevante, reconocer en este instrumento la relación funcional del Municipio con el contexto nacional y estatal, motivo por el cual deberá garantizarse la vinculación con los instrumentos de planeación nacional y estatal. Se contrato a la empresa consultora LANSCAPE PLANNING, S.A. DE C.V. para la realización del proyecto, comenzando en diciembre de 2020, a partir de ahí se han realizado reuniones con las diferentes direcciones municipales y paramunicipales en las cuales se ha recopilado la información existente en el municipio para la integración de la caracterización y diagnóstico, de igual manera se han realizado 4 talleres participativos invitando a la sociedad organizada, líderes de la zona urbana y delegados rurales, para agregar información localizada al estudio sobre las problemáticas sociales, territoriales, económicas y ambientales señaladas por la ciudadanía. Por tanto, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 58 fracción III se dio a conocer el proyecto a las dependencias y entidades de la administración pública municipal en materia de protección civil, movilidad, protección al ambiente, infraestructura, desarrollo social, desarrollo económico, SIMAPAS, COMUDE y seguridad pública para integrar las opiniones y observaciones de dichas dependencias. Derivado a lo anterior, propone las BASES PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE DE VISIÓN 2045 QUE ABARCA DEL 08 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021. Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales indicadas, así como a los acuerdos tomados en reunión de trabajo celebrada en fecha 12 de

1
2
3
7
A
e
P
o
M
D
1



marzo de 2021, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, determina factible la emisión del presente dictamen.- DERECHO:1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.2.-Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II incisos a) y c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracciones II inciso a) y VI, y 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 58 fracciones IV, V y VI del Código de Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para aprobar el asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del presente dictamen.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales indicadas, así como a los acuerdos tomados en reunión de trabajo celebrada en fecha 12 de marzo de 2021, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, determina factible la emisión del presente dictamen. **DICTAMEN: Primero.** Se considera factible aprobar las BASES PARA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE DE VISIÓN 2045 QUE ABARCA DEL 08 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021, en los términos que se establecen el oficio 129/PMDH/DDUOTS/2021, mismo que se agrega al presente. Segundo. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, a efectos de que realice la publicación y tramite correspondiente, apegada al marco legal vigente.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:39 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO. - Una vez presentado dictamen, relativo a bases para la Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, de visión 2045 que abarca del 08 de abril al 09 de junio de



2021; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II incisos a) y c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 63, 72, 76 fracciones II incisos a) y VI, 79 fracciones II y IX, 80, 81 y 83 fracción IV, 83-5 fracciones I y IV, 101, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 58 fracciones IV, V y VI, del Código de Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 22, 23, 24, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN Y REGISTRO DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, procede a dar lectura al dictamen referente a la Convocatoria para la Renovación y Registro de los Peritos Responsables de Obra del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES LEGALES: Único.**- En fecha 5 de marzo de 2021, se recibe en la oficina de Regidores, el oficio 125/PMDH/DDUOTS/2021, suscrito por la Arquitecta Erendira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, donde remite para aprobación por parte del Ayuntamiento las BASES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE PERITOS RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; lo anterior con el objeto de darle legalidad y transparencia a la convocatoria, misma que se encuentra contenida en el oficio referido.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales indicadas, así como a los acuerdos tomados en reunión de trabajo celebrada en fecha 12 de marzo de 2021, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, determina factible la emisión del presente dictamen.- **DERECHO:1.-** De

v
2
R
7
A
E
A
D
1



conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones II inciso f) y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 384, 385 fracción II, 386 y 388 del Código de Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 2 fracción LV, 13 fracción II y VIII, 30 del Reglamento de Construcciones y Conservación del Patrimonio Natural, Cultural, Urbano, Arquitectónico e Histórico del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para aprobar el asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del presente dictamen.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales indicadas, así como a los acuerdos tomados en reunión de trabajo celebrada en fecha 12 de marzo de 2021, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, determina factible la emisión del presente dictamen.- **DICTAMEN: Primero.** Se considera factible aprobar la CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN Y REGISTRO DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE OBRA DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO. **Segundo.** Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 17 fracción VI del Reglamento de Construcciones y Conservación del Patrimonio Natural, Cultural, Urbano, Arquitectónico e Histórico del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; a efectos de que realice la publicación de la CONVOCATORIA y le dé el trámite correspondiente, apegada al marco legal aplicable.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- - - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:48 horas se establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, referente a la Convocatoria para la Renovación y Registro de los Peritos Responsables de Obra del Municipio de



Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 63, 72, 76 fracciones II inciso f) y VI, 79 fracciones II y IX, 80, 81 y 83 fracción IV, 83-5 fracciones I y IV, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 384, 385 fracción II, 386 y 388 del Código de Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 2 fracción LV, 13 fracción II y VIII, 17 fracción VI, 30 del Reglamento de Construcciones y Conservación del Patrimonio Natural, Cultural, Urbano, Arquitectónico e Histórico del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 22, 23, 24, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

X. SOLICITUD DE LA REGIDORA C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, DE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR TIEMPO DETERMINADO, SOLICITANDO SURTA EFECTOS A PARTIR DEL 3 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL 2021, REINCORPORÁNDOSE AL CARGO AL TERMINO DE LA MISMA; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, procede a dar lectura a la solicitud de la Regidora C. María Eustolia Sánchez Márquez, de licencia para separarse de su cargo por tiempo determinado, solicitando surta efectos a partir del 3 de abril al 15 de junio del 2021, reincorporándose al cargo al termino de la misma, misma que a la letra dice: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a 25 de Marzo del año 2021.- Honorable Ayuntamiento de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato.- Por este medio, la suscrita C. María Eustolia Sánchez Márquez, quien ostento el cargo de Regidora en el ayuntamiento de este municipio, en la administración 2018-2021, acudo a fin de solicitar lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 numeral I inciso g) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, pido a este cuerpo edilicio licencia para separarme de mi cargo como Regidora de este H. Ayuntamiento por tiempo determinado, solicitando que la licencia requerida surta efectos a partir del día 3 de abril del 2021, y concluya el día 15 de junio del 2021, reincorporándome a mi cargo al termino de la misma.- Por lo anteriormente expuesto solicito: Único.- Sírvasse conceder la licencia solicitada.-



Atentamente.- C. María Eustolia Sánchez Márquez, Regidora del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo C.I.N. Gto., Administración 2018-2021.- Este oficio fue recibido en la Secretaria a mi cargo, el día 25 de marzo del 2021, anexa copia de la constancia expedida por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, de asignación de Regidores por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional del Estado de Guanajuato, del proceso electoral 2018-2021.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:52 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentada la solicitud de la Regidora C. María Eustolia Sánchez Márquez, de licencia para separarse de su cargo por tiempo determinado, solicitando surta efectos a partir del 3 de abril al 15 de junio del 2021, reincorporándose al cargo al termino de la misma; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 votos a favor y 1 una abstención de la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 49,61, 63, 71, 72, fracción III, 76 fracciones I inciso g) y VI, 128 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 48, 52, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, solicita al pleno del Ayuntamiento un receso de 5 cinco minutos, siendo las 11:53 horas.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, hace del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento que se reanuda la sesión, siendo las 12:07horas.---

XI. **SOLICITUD DE LA REGIDORA C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, DE LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR TIEMPO DETERMINADO, SOLICITANDO SURTA EFECTOS A PARTIR DEL 02 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DEL 2021, REINCORPORÁNDOSE AL CARGO AL TERMINO DE LA MISMA; Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

Handwritten marks on the right margin, including the letters 'l', 'a', 'd', '7', 'f', 'E', and 'D', along with various scribbles and a large '1' at the bottom right.



En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, procede a dar lectura a la solicitud de la Regidora Ma. Del Carmen Villegas Hernández, misma que a la letra dice: Asunto: se solicita licencia.- **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- PRESENTE.- MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNANDEZ**, en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; ante ustedes comparezco a efecto de manifestar lo siguiente: Reciban un cordial saludo, a su vez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción I inciso g) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, solicito de la manera más atenta LICENCIA PARA SEPARARME DE MI CARGO COMO REGIDORA DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO, solicitando que la licencia surta efectos a partir del día 02 de abril del 2021 y concluya el 15 de junio de 2021, reincorporándome a mi cargo al término de la misma. Así mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; anexo al presente copia simple de constancia de asignación de regidores para que se le llame a mi suplente Ciudadana Elvia Lara Soriano, con domicilio en Andador 9, 130 Fracc. Valle Verde de ésta Ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, a ustedes integrantes del H. Ayuntamiento, atentamente pido: **ÚNICO.-**Me sirvan conceder la licencia solicitada en los términos expuestos.- Sin otro particular, quedo de ustedes para cualquier duda y/o aclaración.- **PROTESTO LO NECESARIO.-** DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL GUANAJUATO; A 25 DE MARZO DE 2021.-MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ.- REGIDORA.- H. AYUNTAMIENTO 2018-2021; de la misma manera anexa copia de la Constancia de asignación de Regidores por el principio de representación proporcional del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional del Estado de Guanajuato 2018-2021, expedido por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, esta solicitud se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento a mi cargo, el día 25 de marzo del 2021.- -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:11 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentada la solicitud de la Regidora C. Ma. del Carmen Villegas Hernández, de licencia para separarse de su cargo por tiempo



determinado, solicitando surta efectos a partir del 02 de abril al 15 de junio del 2021, reincorporándose al cargo al termino de la misma; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 votos a favor de los presentes.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 49,61, 63, 72, fracción III, 76 fracciones I inciso g) y VI, 128 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 48, 52, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XII. ASUNTOS GENERALES.

Asunto General 1. PUNTO DE ACUERDO PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, procede a dar lectura al punto de acuerdo, mismo que a la letra dice: Dolores Hidalgo C.I.N. Gto., a Martes 30 de Marzo del 2021.- HONORABLE AYUNTAMIENTO.- DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.- PRESETES.- Los suscritos Psic. María Eustolia Sánchez Márquez, Doc. Miguel Ángel Martínez Martínez, Regidores en uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 79 fracciones V y IX de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato; 20, 21 fracción VI del reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, realizamos la presente propuesta de acuerdo, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES: PRIMERO:** Que en atención a las condiciones generales de salud en que nos encontramos al día de hoy y que fueran ocasionadas por la propagación de la enfermedad COVID-19, enfermedad declarada por la organización mundial de la salud como pandemia, así como las medidas adoptadas en los distintos órdenes de gobierno para frenar y mitigar su propagación en la comunidad, medidas generales sanitarias que son del conocimiento de todos y que como ciudadanos consientes y responsables estamos obligados a adoptar con la única y principal finalidad de contribuir a la disminución de las probabilidades de riesgo de contagio y propagación del virus, generando así condiciones favorables en la comunidad, que nos permitan poco a poco ir regresando al ejercicio normal de actividades cotidianas diarias.- **SEGUNDO:** Es un hecho notorio y del público conocimiento para todos los habitantes de la república Mexicana, que existe y tiene rotunda vigencia el “Decreto que declara Zona de

1
2
7
1
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z



Monumentos Históricos en Dolores Hidalgo, C.I.N.”, que fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de julio de 1982, que protege a diversas edificaciones en el primer cuadro de la ciudad que se consideran Monumentos Históricos, que como tal, se encuentran excluidas de ser usadas para lo colocación de cualquier tipo de publicidad, incluida desde luego propaganda electoral.-

TERCERO: Es igualmente un hecho notorio y del conocimiento público, que existe y tiene rotunda vigencia el **“Acuerdo para la instalación en calles del centro histórico y aledañas e imagen urbana respecto a propaganda y publicidad de cualquier tipo relacionada con las campañas electorales”** que fuera aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, en fecha 30 de marzo de 2015, debidamente publicado; que amplía la zona de monumentos históricos, hasta la periferia de la mancha y urbana, contenida entre las avenidas Norte, hasta la Sur, y de la avenida José Alfredo Jiménez, hasta la calle Quintana Roo.-

CUARTO: Considerando la futura e inminente apertura del periodo de campañas políticas para el actual proceso electoral 2021 y también visto el acuerdo especificado en el considerando anterior, consideramos hacer un llamado tanto a sociedad y gobierno de nuestro Municipio, y en específico a la totalidad de actores políticos (partidos, candidatos y candidatos independientes), para que por principio de cuentas podamos llegar al consenso, es por lo que, repetimos enfáticamente es TIEMPO DE UNIDAD a favor del medio ambiente. Dicho lo anterior. A fin de regular y el uso de propaganda política, su colocación y retiro, proponemos el siguiente: **ACUERDO: PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN Y RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2021 DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE EXCLUSIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA POLITICO-ELECTORAL EN LA MANCHA URBANA, CONSISTENTE EN LA “NO” COLOCACIÓN DE LONAS, PINTA DE BARDAS Y PERIFONEO DE LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.** La anterior propuesta se basa en el compromiso, el respeto, el cuidado y la conciencia a favor del medio ambiente, teniendo como la única y principal finalidad la de contribuir para evitar generar contaminación tanto visual como auditiva, además de ello, tomar en consideración el sentir y la opinión de la población respecto de la propaganda electoral que es utilizada en cada proceso electoral, misma que en la mayoría de los casos permanece instalada por el paso de los años.-

ARTICULO PRIMERO.- Con el objetivo de cumplir con los fines de este acuerdo, se propone que la zona de restricción para la colocación de propaganda electoral impresa, pinta de bardas, así como la difusión de propaganda auditiva, a realizarse en el

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line, a checkmark, an arrow pointing up, a checkmark, a vertical line, a checkmark, a vertical line, a checkmark, a vertical line, a checkmark, and a vertical line.



presente proceso electoral 2021, **SE AMPLÍE HASTA LAS SIGUIENTES VIALIDADES Y ZONAS: NOTA:** Se anexa plano de la ciudad, en el cual se muestra de manera gráfica los límites dentro de los cuales se propone se restrinja la instalación y difusión de dicha propaganda.- **ARTICULO SEGUNDO. COMPROMISO PERSONAL DE CANDIDATOS.** Durante el período de campaña política comprendido del 05 de abril de 2021 al 02 de junio de 2021, los candidatos integrantes de las planillas que contienden al proceso de elección y renovación del Ayuntamiento 2021 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, se obligaran personal y directamente a cumplir con la totalidad del contenido del acuerdo que aquí se apruebe.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado ante este H. Ayuntamiento, atentamente se solicita lo siguiente: **PRIMERO.** Se someta a su aprobación la propuesta de referencia.- **SEGUNDO.** En caso de ser aprobada en sentido positivo, dicho acuerdo solo tendrá vigencia para el proceso electoral 2020-2021.- **ATENTAMENTE.- Psic. María Eustolia Sánchez Márquez, Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez.- Regidores de la fracción del PAN en el H. Ayuntamiento 18-21.-**

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: es exponer exclusivamente lo que está en cada uno de los folders, y que es el plano que se está proponiendo, normalmente en el municipio, esa es la zona que se está proponiendo evitar lo que son las pintas, las mantas y el perifoneo, en ocasiones es un poco molesto incluso para la ciudadanía, aquí es la suma de voluntades, y tratar de evitar en esta zona que se pueda realizar ese tipo de propagandas, es la propuesta que nosotros realizamos, con ello algunos de los beneficios al no haber muchas lonas, no bandadas, no perifoneos, pues hay ahorros en el gasto público, se mejora la imagen del municipio, de la cabecera municipal, hay un respeto al turismo, la preservación de la cultura, el cuidado ambiental que es una de las cosas que más estamos nosotros proponiendo y la protección al mismo ciudadano, es la propuesta Señor Presidente, compañeros, gracias.-----

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo manifiesta: en mi opinión a título personal, este gobierno ha trabajado con la Dirección de Protección al Ambiente y se ha llevado un trabajo ordenado con la instrucción que lleva el Ayuntamiento y en tu caso Señor Presidente, dentro del orden, con el respeto que merece el partido político que mis compañeros representan de antemano es una propuesta sana, pero yo voy mas allá, es un acuerdo que se deberá llevar el Instituto Electoral Municipal con el Instituto Estatal Electoral, como árbitro de las



diferentes fuerzas políticas, tienen sus propuestas de candidatos y con ello trabajar de la mano, municipio, gobierno, con las instituciones electorales para mantener el estado que guardan los monumentos, y la limpia de este municipio es cuanto Señor Presidente.-----

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta: estoy de acuerdo con la ciudadanía en que no sea afectada con toda esta publicidad, pero sin embargo me gustaría comentar a nivel particular en forma interna algunos aspectos que debemos tomar en cuenta, que reglamentación previa, si va a ser en todo el municipio, no una parte, hay muchos aspectos que se tendrían que tomar en cuenta, yo estoy de acuerdo con eso, pero me gustaría que se platicara al seno bien definido, esa es mi duda nada más.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: de igual manera yo también me sumo a las voluntades del partido que representan mis compañeros Regidores, en el sentido del cuidado del medio ambiente, pero hay que ver más allá, y yo creo que las y los ciudadanos deben de tener la libertad de conocer a todos los competidores que se darán en esta elección 2021-2024, entonces si podemos cuidar el medio ambiente, cumpliendo con la reglamentación establecida, no generar más basura electoral, eso es lo que piden los y las ciudadanos de la Cuna de la Independencia, no generar más basura electoral, sin embargo, hay que también pensar en ellos, de tal manera que podamos transmitir los que contendrán en esta campaña política el mensaje y que la cancha sea libre para todos, y en la misma calidad de circunstancias.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: celebro esta iniciativa y evidentemente por los compañeros del Ayuntamiento, si debería ser cancha pareja para todas y todos los candidatos y candidatas, y sobre todo algo muy personal para ustedes con todo respeto, Regidora, Regidor, nos hubiera gustado yo creo que a todos que hubiera sido de manera institucional, no de parte de un partido político, porque aquí hay varias fuerzas políticas, sin embargo no estamos independientes, no están aquellas otras corrientes políticas, que pudieran de cierta forma dar veracidad a todo lo que se está conllevando, nuevamente reiterarles celebro enormemente, ojala lo hubiera hecho de manera institucional, se hubiera visto no como un empuje político, se hubiera visto como siempre, como Ayuntamiento para el beneficio de la sociedad.--

1
2
1
7
↓
E
P
D
M
D



En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: agradecer a los compañeros por sus comentarios, creo que es una iniciativa muy buena, y como dije al finales por Dolores y no por colores, igual en los antecedentes se menciona, por eso es que tomamos la decisión de subirlo, porque en el 2015 el Honorable Ayuntamiento también hizo esta propuesta dentro del Ayuntamiento, muchísimas gracias por el apoyo y por el respaldo.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: nada más reiterar, efectivamente en el 2015 hay un acuerdo previo de Ayuntamiento, entiendo que están ampliando las zonas, nada más.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: si, nada más es ampliar las zonas, y en el 2015 se aprobó por sesión de ayuntamiento, en la periferia nada más de lo que es el centro, y ahorita la propuesta que se tiene, es ampliar la zona respecto a ese acuerdo que se tiene.--

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: estamos en la suma de voluntades, tal como lo venimos trabajado durante más de 2 dos años, nos queda claro y la verdad esta pandemia nos ha pegado tal, que lo primero que tenemos que hacer es cuidar el medio ambiente, de acuerdo completamente a título personal Regidora, el que no haya más basura política, más basura impresa, pero abre un poco más el panorama, no están los candidatos independientes, habrá gente que tendrá que acercarse a las y los ciudadanos de manera regulada en el aspecto de perifoneo, y no quiere decir contaminación auditiva, habrá también quien se tenga que acercar con su pintado de barba, o cualquier pintado de fachada genera contaminación visual, por eso hay reglamentaciones de acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, hay que darles como quien dice, cancha pareja, al final del día muchos tendrán una marca, muchos no la tendrán, y hay que llegar a todos los ciudadanos, hay que competir de manera equitativa, transparente, y de verdad muy profesional.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:30 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo al punto de acuerdo PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN Y RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2021 DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA

1
2
7
E
f
A
op o
D 1



NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE EXCLUSIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA POLITICO-ELECTORAL EN LA MANCHA URBANA, CONSISTENTE EN LA "NO" COLOCACIÓN DE LONAS, PINTA DE BARDAS Y PERIFONEO DE LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que **NO** resultó **APROBADO** con 2 dos votos a favor de los Regidores María Eustolia Sánchez Márquez y Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, y 9 nueve votos en contra de los CC. Miguel Ángel Rayas Ortiz Presidente Municipal, Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez, Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Leonel Rodríguez Jiménez.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 2, 60, 61, 62, 63, 72 fracción III, 76, fracciones I, inciso b) y VI, 79 fracciones IV y IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21, 51, 60, 61, 67, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 12:30 horas, del día de hoy, 30 treinta de marzo del 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line, a checkmark, a plus sign, a cross, and several circles and scribbles.



REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN


GERARDO JUÁREZ LUGO


DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA


IVONNE MONTÉS JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.